ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 218
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO A CEDER EL USO LIBRE DE COSTO A FAVOR DE LA LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE PUERTO RICO (LAI) PARA LA PREPARACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS DURANTE LOS DÍAS 22 Y 29 DE MARZO DE 2003, EL 4 DE ABRIL DE 2003 Y DEL 7 AL 12 DE ABRIL DE 2003, LAS SIGUIENTES FACILIDADES DEPORTIVAS: LA PISCINA VÍCTOR VASALLO Y SU ESTACIONAMIENTO, EL COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO (FRANKIE) COLÓN ALERS Y SU ESTACIONAMIENTO, EL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS Y SUS CANTINAS Y EL ESTADIO FRANCISCO MONTANER Y SUS CANTINAS; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) ha notificado que Ponce será nuevamente la sede para la celebración de su Festival Deportivo LAI de 2003 durante los días que comprenden del 7 al 12 de abril de 2003;

POR CUANTO: Este evento deportivo ha resultado ser de gran trascendencia nacional, por lo que es para Ponce un gran honor el haber sido seleccionada nuevamente para la celebración de este Festival Deportivo;

POR CUANTO: La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) es una institución sin fines de lucro a cargo del montaje, administración y realización de todo lo concerniente a la celebración de las Justas;

POR CUANTO: La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce el utilizar libre de costo durante los días 22 y 29 de marzo de 2003 y el 4 de abril de 2003, el Estadio Paquito Montaner; y del 7 al 12 de abril de 2003, las facilidades deportivas de la Piscina Víctor Vasallo y su área de estacionamiento, el Complejo Deportivo Francisco (Frankie) Colón Alers y su estacionamiento, el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y sus cantinas y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner y sus cantinas;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce desea colaborar con la LAI para que la celebración de este Festival Deportivo resulte en el mayor esplendor y éxito institucional posible que estimule en los jóvenes el amor y aprecio al deporte de atletismo, softbol, natación, tenis de mesa y todos aquellos deportes de exhibición que formen parte de este gran festival;

POR CUANTO: La política pública del Municipio Autónomo de Ponce promueve los deportes y la actividad turística en nuestra Ciudad como fuente de ingreso de nuestros comerciantes, hoteles y ciudadanos en general y las Justas habrán de generar actividades suplementarias y turísticas que representarán un gran impacto positivo y económico para Ponce y la Región Sur;

POR CUANTO: La Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc., habrá de asumir todos los costos que el montaje, celebración, acomodo, logística y desmontaje que las Justas requieran, así como los equipos, instalaciones, decoración y necesidades técnicas que éstas requieran;

POR CUANTO: A tenor con el Artículo 9.014 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", el Municipio tiene facultad en ley para ceder gratuitamente las facilidades solicitadas por ser una corporación sin fines de lucro organizada al amparo de la Ley de Corporaciones de Puerto Rico.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a ceder libre de costo a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) el uso de las siguientes facilidades deportivas: Piscina Víctor Vasallo y su área de estacionamiento, el Complejo Deportivo Francisco "Frankie" Colón Alers y su área de estacionamiento, el Auditorio Municipal Juan "Pachín" Vicéns y sus cantinas y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner y sus cantinas, para la celebración del Festival Deportivo LAI 2003 durante los días del 7 al 12 de abril de 2003, así como los días 22 y 29 de marzo, 4 y 5 de abril para las clasificatorias y ensayo de desfile. La programación propuesta del uso de las facilidades es la siguiente:

FECHA	LUGAR	PROPÓSITO
22 y 29 de marzo	Estadio "Paquito" Montaner y cantinas	Competencia de Relevos
4 y 11 de abril	Estadio "Paquito" Montaner y cantinas	Ensayo de Desfile de Justas de 9:00 a 1:00 p.m.
5, 7 y 9 de abril	Complejo Deportivo Frankie Colón y su estacionamiento	Competencia-Tenis de Mesa
7,8,9 y 10 abril	Complejo Deportivo Frankie Colón y su estacionamiento	Juego de Softbol
8,9 y 10 -abril	Piscina Vasallo y su estacionamiento	Competencias de natación
11 de abril	Coliseo Juan "Pachín" Vicéns y cantinas	Competencia de Porristas
11 y 12 –abril	Estadio "Paquito" Montaner y cantinas	Justas de Atletismo
Las facilidades del Estadio Francisco "Paquito" Montaner deben estar listas desde el lunes, 7 de abril para los detalles finales de las Justas de Atletismo.		

SECCIÓN SEGUNDA: Al amparo de la Ordenanza Número 118, Serie de 1996-97, la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) se compromete a cumplir estrictamente con sus disposiciones, prohibiendo dentro de las instalaciones deportivas donde se celebrarán las Justas la aportación y uso de neveras portátiles, bolsas o cualquier artefacto que pueda obstruir el libre paso y acceso a las personas en los pasillos y áreas destinados como área de espectadores y que limiten el libre flujo de personas. Así mismo se compromete y obliga a dar cumplimiento a la prohibición en cuanto al consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones deportivas.

SECCIÓN TERCERA: Se obliga a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI) a tener vigente como parte del presente acuerdo una Póliza de Responsabilidad Pública de $1,000,000.00 por daños a la persona, $500,000.00 por daños a la propiedad y $50,000.00 por productos, endosada a favor e incluyendo al Municipio Autónomo de Ponce como asegurado adicional.

SECCIÓN CUARTA: De ser necesario para la celebración de estas Justas, se autoriza cualquier cambio de fecha o facilidad municipal siempre que estén disponibles y sea autorizada por el funcionario municipal custodio.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente una vez sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución será enviada a la LAI, a la Oficina de Finanzas y Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dal

Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 218,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO A CEDER EL USO LIBRE DE COSTO A FAVOR DE LA LIGA ATLÉTICA INTERUNIVERSITARIA DE PUERTO RICO (LAI) PARA LA PREPARACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LAS JUSTAS INTERUNIVERSITARIAS DURANTE LOS DÍAS 22 Y 29 DE MARZO DE 2003, EL 4 DE ABRIL DE 2003 Y DEL 7 AL 12 DE ABRIL DE 2003, LAS SIGUIENTES FACILIDADES DEPORTIVAS: LA PISCINA VÍCTOR VASALLO Y SU ESTACIONAMIENTO, EL COMPLEJO DEPORTIVO FRANCISCO (FRANKIE) COLÓN ALERS Y SU ESTACIONAMIENTO, EL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS Y SUS CANTINAS Y EL ESTADIO FRANCISCO MONTANER Y SUS CANTINAS; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día martes, 11 de marzo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Freddie Martínez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 11 de marzo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de marzo de 2003, y éste la firmó el día jueves, 13 de marzo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de marzo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar